



MEMORIA TÉCNICA

**ACTUALIZACIÓN PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL**

2019-2023

1

**Municipio de
Nemocón**

**Alcalde Municipal: Julián Alfredo Rodríguez
Montaño**

“De la mano por Nemocón”

2020-2023

Nemocón - Cundinamarca, 2020

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. MARCO GENERAL.....	5
2.1 BASE LEGAL.....	21
2.1.1. Compromisos Internacionales.....	21
2.1.2 Normativa de Orden Nacional.....	32
2.1.3 Normativa de Orden Regional.....	35
2.2. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN.....	37
2.3 MARCO INSTITUCIONAL.....	38
3. LÍNEA BASE AMBIENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.....	40
3.2 PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALIDADES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO.....	44
3.3 ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	45
4. METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PTEA.....	49
4.1 CONVOCATORIA.....	49
5. PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	57
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	60
6.1. SEGUIMIENTO.....	61

1. PRESENTACIÓN

Esta memoria técnica de Educación Ambiental del Municipio de Nemocon, está articulado al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “De la mano por Nemocon” y se orienta a la consolidación de ciudadanía, de acciones de sostenibilidad y de fortalecimiento de la educación ambiental dentro de las estrategias definidas por la política nacional para la educación ambiental, mediante el esfuerzo conjunto de los actores locales y regionales, de tal manera que el trabajo intersectorial en educación, salud, medio ambiente y servicios públicos entre otros, se orienten a la construcción de un modelo de desarrollo que fortalezca la institucionalidad local, los procesos ciudadanos y el desarrollo de experiencias piloto de desarrollo sostenible.

El Plan de Educación Ambiental Municipal de Nemocon se da con la necesidad de crear un documento que consolide en el municipio las diferentes estrategias para impartir la educación ambiental, el cual regirá en los próximos 4 años, el periodo establecido para la implementación del presente Plan, con el fin de favorecer la revisión permanente de acciones y de esta manera se pueda fortalecer los procesos y contextualizar el entorno.

El presente documento se encuentra centrado en el fortalecimiento de los grupos ambientales y el incentivo hacia la comunidad para que haga parte activa de los procesos de construcción del municipio, en aras de lograr una cultura ambiental ética y responsable. Y parte de la necesidad de consolidar espacios de reflexión y acción, para generar una nueva cultura, a partir de estrategias de gestión de cambio. Este Plan se ha desarrollado con la articulación al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 en el Plan de Medio Ambiente para Todas las Generaciones orientado al fortalecimiento de la educación ambiental en la ciudadanía a partir de esfuerzo conjunto de diferentes actores regionales y locales.

La educación ambiental en el municipio de Nemocon se enfoca en la protección de los recursos naturales del territorio, pensando en un desarrollo sostenible a partir de la participación integral de los actores directos en el municipio ya sea habitantes o turistas.

En este plan se integran diferentes programas los cuales se enfocan en los ámbitos políticos, sociales, económicos, culturales y de estos a su vez el medio natural, desarrollando temas en manejo de residuos sólidos, contaminación hídrica y deforestación.

Por lo tanto este plan propone concentrar acciones con la población más vulnerable y de esta manera superar los problemas y promover las potencialidades del territorio y habitantes con la participación del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental-CIDEA.

De igual manera se realizará seguimiento, evaluación y retroalimentación por parte de los participantes de los diferentes programas.

2. MARCO GENERAL

GENERALIDADES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Esta Política es el resultado del esfuerzo conjunto de los ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y de Educación Nacional, en el proceso de construcción de una Propuesta Nacional de Educación Ambiental, no solo para el sector formal sino para el no formal e informal, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental –SINA.

El documento recoge los desarrollos tanto conceptuales, metodológicos y de proyección, de los procesos desarrollados en materia de Educación Ambiental en el país y plasma un diseño estratégico que corresponde a la problemática local, regional y nacional detectada, a través del desarrollo de un proyecto común por parte de los dos ministerios y que tiene como finalidad la “Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que desde la visión sistémica de ambiente y la formación integral del ser humano, oriente la acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal.”

La política tiene en cuenta los esfuerzos y experiencias de diferentes organismos de carácter gubernamental y no gubernamental, que de tiempo atrás vienen realizando acciones tendientes a racionalizar las relaciones de los individuos y de los colectivos humanos, con el medio natural, igualmente toma como referentes las políticas que en este sentido se han formulado, tanto a nivel internacional como nacional, dado que la problemática ambiental rebasa las fronteras locales y nacionales y se sustenta en una concepción del mundo como sistema.

La Educación Ambiental se posiciona así como la instancia que permite una construcción colectiva de nuevos valores y garantiza un cambio a largo plazo, frente al estado actual de los ámbitos social, económico y ambiental.

Dicho plan precisa que para obtener un nuevo ciudadano, se requiere de la construcción de un proceso de sensibilización, concientización y participación y propende

por que mediante la educación, el hombre mejore su actuación sobre la naturaleza, haciendo un aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

La Política Nacional de Educación Ambiental, entonces, busca coordinar acciones con todos los sectores, ámbitos y escenarios en los cuales se mueve la temática, y tiene la intencionalidad de reconstruir la cultura y orientarla hacia una ética ambiental, en el marco del desarrollo sostenible en el cual viene empeñado el país.

Es en este contexto que el Consejo Nacional Ambiental, reunido el 16 de Julio de 2002, presidido por el Ministro del Medio Ambiente y con la participación de diferentes Ministros, Viceministros y representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, que constituyen el Sistema Nacional Ambiental (SINA), aprobó por consenso esta Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento rector de las acciones, programas, planes, proyectos y estrategias, que en materia de Educación Ambiental se adelanten en el país.

Esta Política se constituye así, en el horizonte para las transformaciones fundamentales, que las circunstancias actuales del país exigen para la construcción de una sociedad más equitativa y justa, que haga sostenible no solo nuestros Recursos Naturales, sino una dinámica sociocultural respetuosa del otro en la diversidad y reconocedora de su papel creativo, innovador y transformador, desde su accionar en espacios y tiempos concretos, en el marco de la globalidad.

- **Objetivos de la Política**

- **General**

Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral de los seres humanos, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la

educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región y de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

- **Específicos**

Propiciar la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación -intersectorial e interinstitucional,- de las acciones de educación ambiental que se generen desde el SINA, y particularmente, coordinar acciones con los Sistemas Nacionales de Prevención y Atención de Desastres y de Ciencia y Tecnología, que propenden, por la reducción de la vulnerabilidad socio-cultural, frente a los riesgos de origen natural y antrópico y por la sostenibilidad ambiental del desarrollo. Lo anterior, reconociendo las particularidades de los diversos contextos ambientales y adecuándolas a la dinámica del desarrollo, desde los propósitos de descentralización y autonomía regional y en el marco de la pertinencia y la calidad de la educación.

Promover el proceso de institucionalización de la educación ambiental y su incorporación en el desarrollo local, regional y nacional, desde los diversos contextos ambientales del país, desde sus realidades y dinámicas particulares de participación y gestión, y a partir de un trabajo coordinado entre las diferentes entidades y grupos de población, con competencias y responsabilidades en la problemática particular.

Proceso que tiene como fin, el de ganar el consenso y la legitimidad necesarias no sólo al interior del Estado, sino también de la sociedad civil, los gremios y el sector privado; para lo cual, el fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), como estrategia de descentralización y autonomía, es fundamental.

Propiciar la inclusión de la Educación Ambiental como eje transversal, en todos los escenarios y niveles de la educación, atendiendo a las problemáticas ambientales de contexto, incluidas las de Prevención de Desastres y Gestión del Riesgo.

Esto, en los currículos de la educación básica y media, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), fundamentales para el desarrollo de la dimensión ambiental en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI); en la educación superior, a través de las estrategias que se generen desde los procesos de formación ambiental; y

en la educación no formal, a través de los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA).

Generar procesos de investigación en educación ambiental, en todos los niveles de los sectores formal, no formal e informal de la educación, que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas ambientales locales, regionales y nacionales, con el acompañamiento de los diferentes actores del SINA.

En éste contexto y con el apoyo de las diversas organizaciones y redes nacionales, por ejemplo las de jardines botánicos y zoológicos, propiciar la inclusión de estrategias y acciones educativas, tendientes al conocimiento profundo de problemáticas específicas, tales como: manejo y conservación del sistema de áreas naturales protegidas, biodiversidad, cambio climático, humedales, ecosistemas estratégicos, bioseguridad y generación de riesgos, entre otros.

Propiciar la participación de los gremios y del sector privado en actividades de educación ambiental relacionadas no solo con la producción limpia, sino también con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente (en beneficio de sus trabajadores, usuarios y comunidad en general).

Para el logro de este objetivo y los impactos esperados, es indispensable abrir los espacios necesarios para la concertación y cooperación horizontal de los sectores privado, gubernamental y no gubernamental. Fomentar en el SINA el impulso y fortalecimiento a programas de comunicación y educación ambiental y a la realización de campañas, con el apoyo de los medios masivos de comunicación. En este mismo sentido, generar mecanismos para la difusión y socialización de los resultados y procesos investigativos, (significativos para el campo ambiental y el de la educación ambiental), de las normas constitucionales y legales nacionales, y de los acuerdos internacionales, relacionados con asuntos ambientales, suscritos por el Estado colombiano.

Fortalecer la dimensión ambiental de los proyectos de etnoeducación que vienen adelantando las comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales, en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones particulares.

Este aspecto requiere del aporte de instrumentos que permitan abrir espacios de reflexión- acción, sobre la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo que incorporen un concepto de sostenibilidad no solamente natural, sino también social, y que ubiquen como fortaleza nuestra diversidad cultural, para avanzar hacia la transformación adecuada de nuestras realidades ambientales.

- **Visión de la Política**

La construcción de una cultura ambiental ética y responsable frente al manejo de la vida, en todas sus formas y en general frente al manejo del ambiente; respetuosa de la diversidad nacional y que incorpore una visión de región, para la cual la sostenibilidad de los contextos naturales y sociales sea un reto y los propósitos de desarrollo sostenible, tengan como principio básico la equidad y sean acordes con las dinámicas socioculturales del país.

Lo anterior impone como horizonte educativo la formación de nuevos ciudadanos y ciudadanas con capacidad para comprender las dinámicas de contexto, en las cuales se encuentran inmersas y desde las cuales construyen su mundo, así como para reconocerse como parte integral del ambiente y de sus problemáticas y como parte también de sus posibles soluciones. Ciudadanos y ciudadanas preparados para la participación crítica y responsable en la toma de decisiones, y por ende en la gestión ambiental; respetuosos de sí mismos, de los otros y de su entorno; tolerantes, solidarios y hábiles en la búsqueda de consensos para la resolución de conflictos; con un alto sentido de pertenencia a su región y a su país, y con claridades sobre su papel en la construcción de la nueva sociedad, en la cual todos estamos empeñados.

- **Principios que orientan la Educación Ambiental**

Todo trabajo en Educación Ambiental debe:

Formar a los individuos y los colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y la gestión racional de los recursos en el contexto del desarrollo sostenible, de manera que sean ellos quienes consoliden los valores democráticos de respeto, convivencia y participación ciudadana, en sus relaciones con la naturaleza y la sociedad, tanto en el ámbito local, regional y nacional.

Facilitar la comprensión de la naturaleza compleja del ambiente, ofreciendo las herramientas para la construcción del conocimiento ambiental y la resolución de problemas ambientales, y de aquellos ligados no solo al manejo y gestión de recursos sino también a la gestión de riesgos.

Generar la capacidad para investigar, evaluar e identificar los problemas y potencialidades del ambiente, teniendo en cuenta la dinámica local y regional.

Ofrecer las herramientas para una reflexión crítica sobre los presupuestos epistemológicos y éticos que soportan el paradigma dominante de desarrollo, con el fin de que a partir de esa reflexión se pueda construir un modelo social y ambientalmente sustentable.

Preparar a los individuos y a los colectivos para el saber, para el diálogo de los saberes, para el saber hacer y para el saber ser. Para esto es indispensable desarrollar la investigación en los campos de la pedagogía y la didáctica ambiental, así como en los mecanismos de gestión ciudadana factibles de incluir en los procesos de formación en el campo educativo.

Tener en cuenta la diversidad cultural y la equidad de género, ya que para el desarrollo de proyectos educativo-ambientales es fundamental el reconocimiento, el intercambio y el diálogo entre los diferentes grupos sociales y culturales, para que ellos puedan tomar lo que les beneficie de esos contactos, en lugar de copiar modelos de manera indiscriminada.

Contribuir en la construcción de una cultura participativa, tomando como base los principios de equidad. En este marco, la participación ciudadana debe tener en cuenta las particularidades de las regiones de manera diferenciada, de acuerdo con las diversidades culturales y los procesos históricos de las comunidades en los contextos donde ellas se ubican.

Estrategias y retos de la Política Nacional de Educación Ambiental

Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental:

Para hacer de la educación ambiental un componente dinámico, creativo, eficaz y eficiente dentro de la gestión ambiental, es necesario generar espacios de concertación y trabajo conjunto entre las instituciones de los diferentes sectores y las organizaciones de la sociedad civil involucrados en la educación ambiental. En este sentido, es importante impulsar el trabajo de las entidades y organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental y fortalecer el trabajo en red, para darle coherencia, credibilidad y viabilidad a las acciones que estas emprendan.

Retos: Superar la atomización de esfuerzos en la consecución de los objetivos de la educación ambiental y propender por su inclusión en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales a partir de la priorización de problemáticas y alternativas de solución. En este sentido se propone:

La implementación y la promoción de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (del orden Nacional, departamental y municipal), señalados desde las funciones del Consejo Nacional Ambiental, de los Consejos Ambientales de la entidades Territoriales y previstos en el decreto 1743 de 1994. La generación de espacios de concertación y trabajo conjunto (en materia de educación ambiental) de las instituciones gubernamentales entre sí y con las organizaciones de la sociedad civil, de los gremios y del sector privado a nivel nacional, regional o local.

La dimensión ambiental en la educación formal:

Es necesario incluir la dimensión ambiental en los currículos de la educación preescolar, básica y media, a través del fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES, la implementación y el fortalecimiento de grupos ecológicos, grupos de ciencia y tecnología, redes de trabajo ambiental escolar, servicio social obligatorio, bachillerato técnico en agropecuaria, ecología y medio ambiente y programas para grupos poblacionales especiales.

Dichos proyectos, trabajarán en forma interrelacionada con los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) con el ánimo de contribuir en la resolución conjunta de problema locales. Así mismo, es necesario involucrar la dimensión ambiental en el currículo de la educación superior (programas de formación inicial y de especialización

de profesionales, proyectos de investigación en ambiente y en educación ambiental y servicio social obligatorio para profesionales).

Reto: Superar el activismo y la espontaneidad en las acciones que se llevan a cabo en educación ambiental, para consolidar procesos integrales que tengan en cuenta los aspectos naturales, culturales y sociales, y que tiendan hacia el mejoramiento de la calidad de la educación y, por ende, de la calidad de vida de las comunidades que conforman la nación. En este sentido la política busca:

Implementar y fortalecer los PRAES en las zonas rurales y urbanas del país, en el sector oficial y en el privado, ubicándolos como una dimensión fundamental de los Proyectos Educativos Institucionales y con proyección a la gestión ambiental local.

Incluir la dimensión ambiental en los currículos de los programas de formación profesional a nivel general y particularmente, en los de formación docente de las distintas universidades del país. Apoyar la consolidación de los grupos (ecológicos, científicos y tecnológicos, entre otros), que desarrollen acciones en pro del ambiente en diferentes regiones del país, y que contribuyan a poner en interacción los niveles formal y no formal de la educación.

La dimensión ambiental en la educación no formal:

Es necesario implementar e impulsar los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), dentro de los que se destacan las propuestas de aulas ambientales desarrolladas por algunas comunidades. Dichos proyectos deberán interactuar con los PRAE para la resolución conjunta de problemas ambientales locales.

De igual manera, es necesaria la promoción y fortalecimiento de los grupos y organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades en educación ambiental, como también la capacitación en el manejo ambiental a los trabajadores del sector productivo, del sector gubernamental, de los gremios y de la comunidad en general, y la promoción de las diversas actividades que desde el ecoturismo desarrollen procesos formativos para la formación de los jóvenes en el manejo sostenible del ambiente.

Retos: Implementar y promover los PROCEDA en todo el país, fortaleciendo sus mecanismos de participación ciudadana y de proyección comunitaria y generando

mecanismos de asociación con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el horizonte de la cualificación de la gestión ambiental, para lo cual propone:

Promover la incorporación de un componente educativo – ambiental, en los planes, programas, proyectos y/o actividades que se desarrollen en el sector no formal, en materia de ambiente y desarrollo en el país (ecoturismo en poblaciones escolarizadas y no escolarizadas, proyectos ambientales comunitarios, proyectos ambientales empresariales, entre otros.)

Propiciar la orientación de recursos financieros y técnicos por parte de los gremios y el sector privado, al fortalecimiento de procesos investigativos y pedagógicos que en el campo de la educación ambiental se desarrollen, en los sectores formal, no formal e informal en la educación.

Concertar con gremios empresariales y sector privado, el fomento al desarrollo de la educación ambiental en las empresas a través de la promoción del concepto de ecoeficiencia, el fomento de procesos de producción más limpia y el impulso a los mercados verdes.

Coordinar con los gremios y el sector privado, el desarrollo de estrategias educativo – ambientales que propendan por los cambios de hábito de consumo, hacia productos provenientes de procesos ambientalmente sostenibles y que contribuyan en la construcción de una cultura ética al respecto.

Formación de educadores y dinamizadores ambientales:

Puesto que la educación ambiental implica un trabajo interdisciplinario, derivado del carácter sistémico del ambiente y de la necesidad de aportar los instrumentos de razonamiento, de contenido y de acción (desde las diversas disciplinas, las diversas áreas del conocimiento y las diversas perspectivas), la formación de educadores ambientales debe responder a esta concepción.

Es importante poner de presente que los procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de educadores ambientales, deben hacer especial énfasis en el desarrollo del sentido de pertenencia a una nación, a una región, a una localidad y a una comunidad con características específicas. Así mismo, dado que la gestión es

inherente al manejo adecuado del entorno, el educador ambiental debe entrar en contacto con los organismos o instituciones encargados de la gestión ambiental.

Reto: Superar las debilidades de formación y actualización de los educadores y dinamizadores ambientales del país, en el campo de la investigación y en el de la intervención, fundamentales para la cualificación de los procesos educativo-ambientales, desde la conceptualización y proyección de la presente política. Para este reto es necesario:

Impulsar procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de docentes y de otros agentes educativos, de diferentes niveles, sectores y campos de acción (gubernamental, no gubernamental, productivo, periodistas, publicistas y comunicadores en general), en materia de educación ambiental.

Implementar estrategias de capacitación – formación de dinamizadores ambientales, involucrados en PRAES, PROCEDAS, y en general en los diferentes grupos relacionados con la problemática educativo – ambiental. Esto con el acompañamiento de las universidades e instituciones responsables de la formación docente a nivel nacional, regional, o local y según las particularidades de los contextos ambientales.

Apoyar la divulgación de proyectos educativo – ambientales significativos para el desarrollo de la temática del país, y las propuestas de investigación promovidas por equipos de docentes o dinamizadores, en torno al tema del ambiente y la educación ambiental.

Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación:

Para los propósitos de la educación ambiental es fundamental una estrategia de comunicaciones que apoye y, a la vez, desencadene procesos de participación ciudadana en los asuntos ambientales. La intención educativa de la comunicación debe estar orientada a contribuir en la formación de comunidades críticas y responsables frente al manejo del ambiente, que se traduzca en una relación nueva de los individuos y de los colectivos entre sí y con su entorno.

Esta estrategia debe permitir el acceso ágil y oportuno a la información y posibilitar las instancias de diálogo entre los diferentes actores del SINA, desde sus competencias y responsabilidades y teniendo en cuenta los diversos escenarios de proyección de su quehacer, en el campo de lo ambiental y de lo educativo–ambiental.

Reto: Superar la atomización de recursos humanos, técnicos y financieros, y el puntualísimo en la realización de las campañas de comunicación que tienen como referente el tema ambiental. Concertar, en lo posible, un compromiso con los medios de comunicación para la promoción de una ética ambiental que estimule la vida democrática como la forma política más humanamente sostenible. En este sentido la política propone:

Fortalecer las unidades de comunicación en las entidades y organizaciones que trabajan en ambiente y en educación ambiental. Promover una forma de comunicación institucional con una clara intensión pedagógica y que reconozca las diferencias culturales, regionales y étnicas.

Promover la incorporación de un énfasis en educación ambiental en las propuestas de trabajo de las redes de periodistas, y comunicaciones ambientalistas, para lo cual es importante propiciar la formación conceptual de los grupos de comunicadores sociales, periodistas y publicistas ambientalistas entre otros.

Apoyar a los medios de comunicación promovidos por las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias que trabajan en ambiente y en educación ambiental, particularmente a emisoras de radio y programas estudiantiles que tengan por tema la educación ambiental.

Apoyar y promover la publicación de materiales impresos y audiovisuales sobre el tema ambiental y educativo – ambiental.

Apoyar las campañas en pro del ambiente promovidas por los medios masivos de comunicación, y las que tengan en cuenta el componente educativo en el tema.

Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental en materia de educación ambiental:

Dada la complejidad de la dinámica de funcionamiento y de proyección del SINA, y las necesidades formativas de las comunidades, en torno al reconocimiento de sus contextos

ambientales y sus posibilidades de avance en términos de sostenibilidad, es indispensable la apropiación de la presente Política por parte de todos los actores del sistema y su articulación alrededor de las diferentes estrategias y retos propuestos. Esto, por supuesto, implica un trabajo de concertación y de coordinación permanente que oriente las acciones requeridas para la incorporación de la educación ambiental, como una dimensión transversal, de sus planes, programas o proyectos, con el propósito de disminuir la atomización y aunar esfuerzos técnicos y financieros en el diseño, implementación y sistematización de procesos. Será preciso trabajar así, para la cualificación de una gestión ambiental altamente participativa y democrática, orientada hacia la construcción de una visión de región.

Retos: Institucionalizar la educación ambiental para ubicarla como eje transversal de los planes de gestión y desarrollo de las diferentes instituciones u organismos que hacen parte del SINA. En este sentido los ministerios, las Corporaciones autónomas regionales, las corporaciones de desarrollo sostenible y las unidades ambientales urbanas, así como los institutos de investigación, las organizaciones de la sociedad civil, los gremios y el sector privado deben:

Promover los planes de acción en educación ambiental en los cuales participen todos los actores del SINA, y definir los mecanismos de coordinación para el acompañamiento de las acciones de la política.

Acompañar programas o proyectos de educación ambiental encaminados a fortalecer la descentralización y la autonomía regional. Para esto es importante apoyar la consolidación de los CIDEA departamentales o locales.

Promover los procesos de capacitación – formación, en el campo educativo – ambiental, para los profesionales, técnicos de las instituciones que hacen parte del SINA, a nivel nacional, regional y local, con el fin de acompañar la construcción de estrategias de incorporación de la educación ambiental en sus planes de desarrollo y de contribuir en la cualificación de sus actividades de proyección en las comunidades con las cuales están relacionadas.

Incorporar elementos pedagógicos y didácticos en sus propuestas educativo – ambientales para que desde sus competencias y responsabilidades se cualifique la

asesoría técnica y el apoyo a los PRAE, a los PROCEDA, y a todos aquellos que se orienten a la apropiación de la realidad ambiental, en términos de sostenibilidad ambiental y calidad de vida. Esto atendiendo a temáticas particulares de fundamental interés para las políticas nacionales ambientales (estrategias educativas para el manejo sostenible de la biodiversidad, para la comprensión de la problemática relacionada con el cambio climático global, para el manejo integral de los residuos sólidos, para la conservación, uso y aprovechamiento de los recursos hídricos y energéticos, para el uso sostenible del suelo, para el reconocimiento y manejo del espacio público, para la comprensión de un concepto de hábitat que incorpore una concepción ambiental y para la racionalización del sistema de transporte entre otros.

Organizar en lo posible, observatorios de investigación y educación (con el apoyo de las universidades nacionales o regionales), que permitan construir propuestas pedagógicas (de carácter conceptual, metodológico y proyectivo) en el campo de lo educativo – ambiental, y sistematizar permanentemente los resultados de su implementación. Esto último con el fin de ajustar sus propósitos formativos y adecuarlos tanto a las dinámicas propias de las instituciones, como a las dinámicas participativas de los contextos en los cuales desarrollan sus acciones.

Desarrollar instrumentos pedagógico – didácticos que permitan el acceso a la información resultado de sus procesos de investigación o intervención, por parte de los diferentes grupos involucrados en los procesos educativos, de los sectores formal, no formal e informal.

Promoción de la etnoeducación en la educación ambiental e impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana:

Etnoeducación

En lo que se refiere a los grupos étnicos, si bien es cierto que la dimensión ambiental también debe trabajarse con arreglo a los lineamientos generales planteados en la Política Nacional de Educación Ambiental, debe tenerse especial cuidado de ligarlos a los procesos productivos, sociales y culturales, con el debido respeto de las creencias y tradiciones de dichos grupos y/o etnias, teniendo en cuenta sus cosmovisiones particulares.

Visto así, desde lo educativo ambiental, la etnoeducación debe entenderse como una forma de educación que se aproxima a la lectura del carácter de integración (naturaleza, sociedad y cultura) presente en la dimensión ambiental de dichas cosmovisiones y a su reconocimiento para la incorporación en los procesos formativos.

Reto: Fomentar el desarrollo y difusión de los conocimientos, valores y tecnologías, entre otras, sobre el manejo ambiental y de recursos naturales de las culturas indígenas, afrocolombianas, raizales y demás grupos étnicos del país. En este sentido la política propone:

Promover los PROCEDA que desde los diferentes grupos étnicos del país se vienen desarrollando, y fortalecer el componente de sostenibilidad ambiental de los mismos.

Lograr que en todos los colegios que brinden etnoeducación se implementen PRAES que tengan en cuenta los valores y tecnologías propias de las culturas indígenas, afrocolombiana, raizales y de los grupos étnicos en general. Los núcleos de etnoeducación, se deberán incluir en los grupos objetivo de los proyectos que se promuevan, tanto a nivel nacional como regional o local, para el desarrollo de la política.

Apoyar propuestas y proyectos de intervención o investigación encaminados al reconocimiento de saberes y conocimientos tradicionales, y a su incorporación en estrategias pedagógico – didácticas que propendan por el diálogo de saberes, indispensable para la comprensión de las dinámicas ambientales.

Género

Fortalecer el discurso y la práctica de la educación ambiental, desde la perspectiva de género, y abrir espacios de participación de la mujer en la toma de decisiones ambientales ciudadanas, serán aspectos en los cuales se hará énfasis la Política Educativa Ambiental. Se realizarán esfuerzos que contribuyan a fomentar la formación de la mujer, como centro generador de las dinámicas de la Política y de la gestión de la educación ambiental.

Reto: apoyar planes, programas, proyectos y actividades educativo – ambientales, que tengan en cuenta la perspectiva de género. Para desarrollar esta estrategia es importante:

Mejorar la oferta de espacios de participación y equidad para la mujer en los planes, programas y proyectos educativo – ambientales, tanto en el sector formal como no formal e informal de la educación.

Apoyar los colectivos de mujeres y proyectos que trabajen en torno a la sensibilización sobre la problemática ambiental, y particularmente aquellos que lo hagan desde la educación ambiental.

Apoyar investigaciones en torno al papel de la mujer en el desarrollo ambiental y diseñar estrategias para incorporar sus resultados en la cualificación de los procesos educativo – ambientales.

Participación ciudadana

Es claro que la educación ambiental, de acuerdo con los objetivos y principios que la guían, debe incorporar en todos en todos sus procesos la formación ciudadana. Esto con el fin de desarrollar criterios de solidaridad, de tolerancia, de respeto por la diferencia, de búsqueda de consensos y de autonomía, en el contexto de una sociedad que tienda a la democracia y a la equidad.

Reto: Superar la apatía en torno a la participación y gestión ciudadana, en lo que se refiere a la resolución de conflictos ambientales. En este sentido, la política propone:

Promover estrategias pedagógicas – didácticas encaminadas a la apropiación de las normas legales establecidas para el manejo ambiental del país.

Impulsar procesos que propicien la autorregulación de los comportamientos ciudadanos en torno al manejo de la problemática ambiental.

Promoción y fortalecimiento del servicio militar ambiental:

Esta estrategia procurará, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1743 de agosto de 1994, que el servicio militar obligatorio lo presten los bachilleres que sean seleccionados y que manifiesten interés al respecto. El servicio ambiental

podrá ser prestado en educación ambiental, en organización comunitaria para la gestión ambiental y en procesos de participación ciudadana para el manejo ambiental, en diferentes escenarios, y desde problemáticas particulares propias de la diversidad de contextos del país.

Este servicio podrá estar orientado, al acompañamiento de los PRAE, de los PROCEDA y del servicio social obligatorio, así como a la formación ciudadana para el reconocimiento de la legislación ambiental y sus mecanismos de aplicación y control, entre otras.

Retos: Lograr que los bachilleres presten el servicio militar ambiental, de manera que promuevan e impulsen, desde sus competencias y responsabilidades, las estrategias educativo ambientales en los sectores formal, no formal e informal de la educación, según lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994. Para lo cual la política propone:

Coordinar acciones del servicio militar ambiental con los diferentes sectores, instituciones y organizaciones del SINA, a nivel local, regional y nacional. Promover la participación de las instituciones responsables del servicio militar ambiental, en los comités técnicos interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) que se organicen a nivel local, regional y nacional.

Apoyar las acciones educativo – ambientales desarrolladas por los PRAE, los PROCEDA, las emisoras comunitarias, los grupos ecológicos, y las propuestas de ecoturismo entre otras.

Apoyar planes, programas y proyectos, que impulsen tanto el sector ambiental como el sector educativo, encaminados a la autorregulación de los comportamientos ciudadanos en lo que al ambiente se refiere.

Desarrollar estrategias que contribuyan a la comprensión de la normativa ambiental y sus mecanismos de aplicación y de control, por parte de los ciudadanos.

Acompañamiento a los procesos de la educación ambiental, para la prevención y gestión del riesgo, que promueva el SNPAD:

Esta estrategia debe permitir posicionar el tema del manejo de riesgos, desde una visión educativa integradora, en todas las instituciones o entidades que hacen parte del SNPAD, del SINA y del SNCyT, de manera conceptual, metodológica y estratégica.

Igualmente, debe contribuir en la consolidación de programas, proyectos y actividades interinstitucionales e intersectoriales particulares, que permitan disminuir la atomización

de las acciones, a nivel local, regional y nacional.

Reto: Coordinar e implementar los planes, programas, proyectos y/o actividades relacionadas con la educación ambiental y la gestión de riesgos naturales, buscando la interacción permanente entre los sistemas: Ambiental (SINA), de prevención y atención de riesgos - SNPAD- y de ciencia y tecnología -SNCyT-, para la cualificación de las acciones educativas y de sus impactos en los contextos particulares, y para la eficiencia en los procesos de gestión técnica y financiera.

2.1 BASE LEGAL

2.1.1. Compromisos Internacionales

La formulación del Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio de Nemocón para la vigencia 2020 – 2023, está enmarcado dentro de los compromisos adquiridos por los países del mundo en la Asamblea de las Naciones Unidas del año 2000, en la que se establecieron las Metas del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adquiridos por Colombia en la Cumbre del Milenio, particularmente en lo relacionado con educación ambiental:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		
OBJETIVO		META
Objetivo	No. 1	META ODS: 1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y
Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes		

	<p>vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales</p>
<p>Objetivo 2. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible</p>	<p>META ODS: 2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas</p>
<p>Objetivo No. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p>	<p>META ODS: 2.4. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra</p>
<p>Objetivo No. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la</p>	<p>META ODS: 2.6. Aumentar las inversiones,</p>

<p>nutrición y promover la agricultura sostenible.</p>	<p>incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados</p>
<p>Objetivo 3. Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p>META ODS 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.</p>
<p>Objetivo 3. Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p>	<p>META ODS 3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
<p>Objetivo 4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p>	<p>META ODS 4.7: Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la</p>

	cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos	META ODS 6.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros
Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos	META ODS 6.4. Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua.
Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos	META ODS 6.5. Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos	META ODS 6.6. Para 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los

	lagos
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	META ODS 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	META ODS 8.4. Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	META ODS 8.9. Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	META ODS 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de

	acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.
Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	META ODS 9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	META ODS 9.7. Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META ODS 11.2: Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y	META ODS 11.3. Para 2030, aumentar la

asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META ODS 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META ODS 11.5. Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META ODS 11.6. Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META ODS 11.9. Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y

	la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META ODS 11.8. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.
Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción	META ODS 12.1: Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo
Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción	META ODS 12.2. Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción	META ODS 12.5. Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización

<p>Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción</p>	<p>META ODS 12.6. Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.</p>
<p>Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción sostenible</p>	<p>META ODS 12.8. Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p>
<p>Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción</p>	<p>META ODS 12.10. Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
<p>Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>META ODS: 15.1. Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>
<p>Objetivo 15. Proteger, restaurar y</p>	<p>META ODS: 15.12. Aumentar el apoyo</p>

<p>promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles</p>
<p>Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>META ODS: 15.12. Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles</p>
<p>Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>META ODS: 15.2. Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial</p>
<p>Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>META ODS: 15.3. Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo</p>
<p>Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas</p>	<p>META ODS: 15.5. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y</p>

<p>terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres</p>
<p>Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra.</p>	<p>META ODS: 15.5. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres</p>
<p>Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>META ODS: 15.7. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</p>
<p>Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>META ODS: 15.7. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</p>
<p>Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la</p>	<p>META ODS: 15.8. Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y</p>

tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	controlar o erradicar las especies prioritarias
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	META ODS: 15.8. Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

Tabla No. 1 Fuente: Recopilación de normativa realizada por parte de la Meta 2.5

2.1.2 Normativa de Orden Nacional

NORMA	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	<p>La constitución Nacional de 1991 reconoce la educación ambiental como herramienta valiosa para la formación de ciudadanos y ciudadanas conscientes de la necesidad de construir una sociedad democrática que responda a la búsqueda de un desarrollo sostenible y el bienestar de la población. En este sentido, la Carta Magna menciona la importancia de preservar y proteger los recursos naturales, así como también provee herramientas para garantizar el derecho de un ambiente sano para los colombianos.</p> <p>ARTÍCULOS DESTACADOS</p> <p>Artículo 67: La educación formara al ciudadano y ciudadana colombianos para la Protección del Ambiente.</p> <p>Artículo 79 Y 334: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano, el</p>

	<p>Estado promoverá la preservación del mismo.</p> <p>Artículo 79 Y 95: Tanto el Estado como los particulares tienen el deber de proteger el Ambiente.</p> <p>Artículo 313: Los Consejos deben promulgar las normas requeridas para el control, la preservación y defensa del Patrimonio ecológico y cultural del Municipio (Numeral 9).</p> <p>Artículo 317: Determina la financiación de las entidades encargadas del manejo y conservación del Medio Ambiente a partir de la destinación de parte de tributos originados en gravámenes a la propiedad.</p> <p>Artículo 333: Establece que la libertad económica genera responsabilidades, que es libre dentro de los límites del bien común y se limitara cuando lo exijan el interés social, el ambiente y el Patrimonio Cultural. Artículo 361: Parte de los recursos del fondo de regalías se destinaran a la preservación del ambiente.</p>
<p>Ley 99 DE 1993</p>	<p>Por la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) el cual establece el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales, orientados hacia el desarrollo sostenible. Establece funciones en materia de educación ambiental, tanto para el Ministerio del Medio Ambiente, como para las autoridades ambientales regionales y locales, destacando su función de "asesorar a las entidades territoriales en la formulación de los planes de educación ambiental formal y no formal y ejecutar los programas de educación ambiental no formal de acuerdo con las directrices de la política nacional".</p> <p>Asigna una función conjunta a los Ministerios de Educación y Ministerio del Medio Ambiente, en lo relativo al desarrollo y ejecución de Planes, programas y proyectos de educación Ambiental que hacen parte del</p>

	servicio público educativo.
Ley 115 de 1994.	Consagra como uno de los fines de la educación: La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de riesgos y de la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación. La misma ley organizo la estructura del Servicio Público Educativo para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del Medio Ambiente.
Decreto 1743 de 1994	Institucionaliza con carácter obligatorio, en todas las Instituciones Públicas y Privadas desde el nivel preescolar hasta el Universitario, los proyectos ambientales escolares PRAE. Para elaborar estos proyectos las comunidades de cada Institución deben elaborar su diagnóstico ambiental y confrontarlo con el Proyecto Educativo Constitucional, evidenciar su correspondencia y articulación entre sí y con los diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales con el fin de contribuir a la resolución de problemas ambientales específicos.
Decreto 048 de 2001	Define la planificación ambiental regional como un proceso dinámico que permite a una región orientar de manera concertada el manejo, administración y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que dichas acciones contribuyan a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el largo, mediano y corto plazo, acordes con sus características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales. La planificación ambiental regional abarca la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento ambiental y de planificación de desarrollo de la región donde se realice.
Política Nacional de	El objetivo general es Incluir y dinamizar la educación ambiental en los planes de desarrollo departamental, regional y municipal, y en las instituciones, que por su carácter deban planearla y ejecutarla.

Educación Ambiental – 2002 y ley 1549 de 2012	Proporciona un marco conceptual y metodológico básico que desde la visión sistemática del ambiente y la formación integral del ser humano, orienta las acciones que en materia de E.A se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal hacia la construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente Lineamientos de la Política de Participación Ciudadana
CONPES 3305 Agosto 23 de 2004	Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano. Este documento presenta un conjunto de acciones encaminadas a optimizar la política de desarrollo urbano del Gobierno Nacional.
CONPES 3700 de 2011	Estrategia Institucional para la articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia.
CONPES 3243 DE 2003	Estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de mitigation del Cambio climático.
Ley 1523 De 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1075 de Mayo de 2015	Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Acuerdo 407 de Julio 2015	Alianza Nacional por la Formación de ciudadanía responsable, un país más educado y una cultura ambiental sostenible, para Colombia.
Ley 1955 del 25 de Mayo de 2019	Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" 2018-2022

Tabla No. 2 Fuente: Recopilación de normativa realizada por parte de la Meta 2.5 Fortalecimiento a PTEA.

2.1.3 Normativa de Orden Regional

NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo Consejo Directivo CAR No. 008	Por medio del cual se aprueba el Plan de

del 07 de Abril de 2016	Acción Cuatrienal 2016 - 2019, para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
Acuerdo Consejo Directivo CAR No. 016 del 21 de Junio de 2016	Por el Cual se Modifica el Acuerdo CAR No. 008 del 07 de Abril de 2016, que aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
Ordenanza No. 006 del 2016 del 25 de Mayo de 2016	Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016- 2020 “UNIDOS PODEMOS MÁS”
Resolución CAR no 3194 del 23 de noviembre de 2006	Por la cual se aprueba el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá y se toman otras determinaciones.

2.1.4 Normativa de Orden Regional

Acuerdo Municipal 006 de 2016	“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019: “NEMOCON SOMOS TODOS –POR LA REVOLUCIÓN DE LAS IDEAS”	Programa: Educación Ambiental incluyente y participativa.
Acuerdo Municipal 004	“por el cual se realiza la revisión general al esquema de ordenamiento territorial del municipio de Nemocón, Cundinamarca”	Línea estratégica: Educación Ambiental.

Acuerdo Municipal 010 de 2009	Por medio del cual se crea el Sistema de Gestión Ambiental Municipal- SIGAM	Línea estratégica: Educación Ambiental.
Decreto N. 008 de Febrero 25 de 2009	Por medio del cual se crea el comité técnico interinstitucional de educación ambiental	Línea estratégica: Educación Ambiental.

2.2. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN

Con el fin de lograr la apropiación de la Educación Ambiental en el municipio de Nemocón para la formulación del Plan de Acción del CIDEA, se tienen en cuenta los siguientes ejes articuladores:

- Integración y coherencia con los diferentes compromisos asumidos por las naciones del mundo (Objetivos del Milenio y de Desarrollo Sostenible), lineamientos ambientales del orden nacional (Política Nacional Ambiental 2006- 2010, Política nacional de Educación Ambiental 2002 - ley 1549 de 2012, Agenda Visión Colombia II Centenario 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014) y otros regionales y locales.
- Programas y subprogramas definidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
- Programas y subprogramas definidos en el Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
- Programas y subprogramas definidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 -2020 – “UNIDOS PODEMOS MÁS”.
- Programas y subprogramas definidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2020 “Nemocón somos todos – por la revolución de las ideas”

- Actualización de la Matriz de Armonización, acorde a los instrumentos de Planificación Ambiental Territorial Municipal.

En busca de consolidar el proceso de la Planificación de la Educación Ambiental municipal mediante la formulación del Plan de Acción del CIDEA, se tomaron como insumo para su correspondiente revisión y análisis los instrumentos de planificación del municipio, con el fin de determinar las metas y objetivos relacionados con el fortalecimiento de la educación ambiental; por consiguiente se tomaron en consideración documentos de orden nacional, departamental y local, como lo son: La Política Nacional de Educación Ambiental, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio, el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, el Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca, el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca – POMCA - del Río Bogotá, el Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2020, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS y el Sistema de Gestión Ambiental Municipal- SIGAM.

Adjunto al presente documento, se encuentra la matriz de armonización de los diferentes instrumentos de Planificación que tienen injerencia dentro de los procesos de educación ambiental municipal, desde las metas internacionales hasta las municipales.

2.3 MARCO INSTITUCIONAL

2.3.1 Objeto

A través del presente Plan de Acción, el CIDEA del municipio de Nemocon permite orientar las acciones a desarrollar durante el período 2020 – 2023, con el fin de consolidar la Coordinación y el seguimiento a los proyectos específicos de educación ambiental en el municipio.

2.3.2 Miembros del Comité

El Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental se constituyó mediante Decreto N. 008 de Febrero 25 de 2009, el cual se conforma con los siguientes miembros:

NO	MIEMBRO	INSTITUCIÓN/CARGO
1	ALCALDE O SU DELEGADO	ALCALDÍA NEMOCÓN
2	JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
3	FUNCIONARIA DE LA UMATA	UMATA
4	UN (1) REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
5	UN (1) REPRESENTANTE CAR	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
6	PERSONERO MUNICIPAL	PERSONERÍA MUNICIPAL
7	REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	INDUSTRIAS
8	DOS (2) REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL
9	UN (1) REPRESENTANTE DE DOCENTES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
10	UN (1) REPRESENTANTE SENA	SENA
11	UN (1) REPRESENTANTE DE ONG EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	ONG
12	UN (1) REPRESENTANTE DE MEDIOS LOCALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	EMISORA LOCAL
13	PRESIDENTE DE ASOJUNTAS	ASOJUNTAS
14	UN (1) REPRESENTANTE DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES	ACUEDUCTOS VEREDALES
	UN (1) REPRESENTANTE DE	

15	LA POLICÍA AMBIENTAL	POLICÍA NACIONAL
----	-------------------------	------------------

3. LÍNEA BASE AMBIENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta la información recopilada y la suministrada por el municipio de Nemocon, se elaboró el diagnóstico de la problemática ambiental del municipio, la cual sirvió como punto de partida para la realización de mesas de trabajo participativas dentro de las reuniones de CIDEA en las que se determinó las alternativas de gestión de la Educación Ambiental que respondieran a la problemática ambiental propia, estas alternativas se tuvieron en cuenta para la elaboración de la estructura programática y de esta manera puedan reflejarse durante la elaboración de actividades para la siguiente vigencia.

El diagnóstico ambiental actualizado se presenta en tres partes: la primera es una descripción de los aspectos físicos, bióticos, sociales, económicos y culturales, luego una descripción de la problemática ambiental identificada en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y en el Plan de Desarrollo Municipal, y la tercera, el desarrollo de la metodología realizada a través de las reuniones de CIDEA en la cual se trabajó con cada uno de los participantes y se lograron alternativas de mejora las cuales fueron planteadas en la matriz de armonización y la estructura programática 2020-2023.

Es importante resaltar que mediante la documentación y actualización de las herramientas de planificación, Nemocon establece un historial de actividades y estrategias en temas de Educación Ambiental durante la vigencia 2016-2019, generando para futuras administraciones líneas de trabajo contenidas en su Plan Territorial.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

- **División Política**

la Sabana de Bogotá, en su mayoría plano con algunas inclinaciones moderadas y se encuentran algunos accidentes orográficos así: Cuchilla del Santuario, Cuchilla El Perico, Alto Monte Carmelo y Cerro verde. Se encuentran dos sectores propensos a la erosión por fenómenos geográficos, climatológicos y atmosféricos, incrementándose el grado de erosión por nuevos asentamientos dedicados a los chircales en las veredas de Patio Bonito, Cerro Verde, Checua y Moguá.

El municipio de Nemocon tiene determinantes geográficas y ambientales importantes que corresponden a su ubicación en el norte de la Cordillera Andina, hace parte del altiplano Cundi-boyacense. Su cabecera municipal está localizada a los 5° 04' 09" de latitud norte y 73° 52' 48" de longitud oeste. La mayor parte del territorio es de clima frío. La precipitación media anual 629.7 mm. y un número promedio mensual de días con precipitación de 153 al año. El periodo más lluvioso va de septiembre a diciembre y el más seco de Diciembre a marzo.

- **Límites del municipio:**

Limita por el norte con el Municipio de Tausa, oriente con el Municipio de Suesca, Sur con el los Municipios de Gachancipá y Zipaquirá y Occidente con el Municipio de Cogua, y los ríos Neusa y Checua.

- **Extensión total:** Nemocon ocupa una extensión de 9.811,19 Has Km²
- **Extensión área urbana:** Área Urbana: 61.19 Has. Km²
- **Extensión área rural:** Área Rural: 9.750 Has. Km²
- **Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** La altura sobre el nivel del mar es de 2.585 m
- **Temperatura media:** 12,8 °C.
- **Distancia de referencia:** aproximadamente a 65 kilómetros del distrito capital.

- **Cuencas**

Nemocon pertenece a la Cuenca mayor del Río Bogotá, Cuenca Río Tibito. Presenta dos Subcuencas: Río Checua, cubriendo el municipio de 8.334 has correspondientes al

85% del total del Municipio. Río Neusa cubriendo 311 has correspondientes al 30% del total del Municipio.

El páramo de Guerrero y Guargua conforma un estrella hidrográfica de importancia para la economía de los municipios como Nemocón, Zipaquirá, Tausa, etc., de este páramo se derivan acueductos regionales tan importante como Sucuneta que en la actualidad presta sus servicios a Nemocón. Se encuentra también el acueducto regional de Zipaquirá- Cogua-Nemocón que capta las aguas del Río Neusa.

- **Ríos:**

El Checua y el Neusa son los principales ríos que bañan el municipio. La utilización de las aguas del Río Checua es para riego de cultivos y praderas, consumo en flores, avicultura y animales. El río Neusa, consumo humano, animales, riego y flores.

- **Ecosistemas:**

Son ecosistemas estratégicos los cerros que circundan la sabana, en especial las áreas de bosque natural de sucesión secundaria, las márgenes y fuentes hídricas y el eje hidráulico compuesto por el Río Checua. A mediados del siglo, la zona rural de Nemocón contaba con grandes extensiones de bosques nativo, representado en tuno, tiraba, arrayán, cedro, nogal, rastrojo, cucharo, ciro, quiche, cardil, romero, helecho, hayuelo, salvia, rodano y matas de monte. Actualmente, a disminuido o desaparecido estas especies nativas, debido principalmente a la tala de árboles y a la erosión presentada en algunos sectores de las veredas. Esto ha dado lugar a la aparición de bosques plantados cuyas especies son el pino, el eucalipto y las acacias, utilizados para las cercas vivas, comercialización y procesos de reforestación. También el río se constituye regionalmente en recurso de importancia, en la medida que provee de aguas para riego en algunos casos y en otros se constituye en fuente de agua potable. Los cerros que circundan la sabana en el área municipal representan para este zonas de amortiguación y reserva de los recursos naturales renovables en los cuales se regulan los procesos hidrográficos y se receptionan los impactos causados por la actividad industrial circundante más allá de las fronteras municipales, siendo para la

comunidad rural las cuencas fuentes de abastecimiento de agua, por lo tanto, su protección se hace prioritaria.

El paisaje en el costado oriental presenta una potencialidad hacia el desarrollo del ecoturismo que puede generar recursos a las comunidades del sector.

3.2 PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALIDADES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO

44

Nemocon presenta varias problemáticas las cuales se trabajaron durante toda la vigencia con el fin de minimizar los impactos y potencializarlas como fuente para el municipio. Se presentan a continuación:

- ✚ Contaminación atmosférica producto de la actividad minera (extracción y explotación de materiales de construcción; y en la extracción de material de caolín para la elaboración de cerámicas; para esto fue importante la realización de talleres dirigidos a la comunidad con el fin de dar a conocer la importancia de un aire limpio y puro, aunque no se puede realizar la restricción absoluta de estas actividades ya que de cierta manera es parte de la economía del municipio y sustento de familias, se han implementado algunas estrategias de tecnificación con el fin de minimizar estos impactos negativos.
- ✚ Contaminación del recurso hídrico se presenta en la vereda de Patio Bonito por ser zona minera, se presenta arrastre por escorrentía que son conducidas por las quebradas Chiquilá, Pajarito y Rasgatá; desembocando en el río Checua donde se presenta la problemática de sedimentación, generando desbordamiento del río lo que ocasiona pérdidas en la economía del sector ganadero y floricultor. A pesar de la alta actividad que se le ha realizado a este tema, se sigue presentando en gran magnitud la contaminación hídrica de las principales fuentes del municipio; esto se debe a la falta de conciencia y educación de la población. Durante la vigencia se realizaron actividades relevantes para este tema; campañas con la empresa de servicios públicos con el fin de minimizar este impacto que ha sido de gran relevancia para la administración municipal por ser un bien preciado para el mundo entero.

- ✚ Contaminación del suelo, el agua y la atmósfera por la mala clasificación de los residuos sólidos por parte de la comunidad en general; ocasionando enfermedades a la población y proliferación de vectores. La comunidad no es receptiva a la separación en la fuente en el área urbana y no se evidencian algunos casos de disposición en horarios no establecidos, para esto fue importante la realización de talleres dirigidos a la comunidad con el fin de educar sobre la separación en la fuente. Es importante resaltar las evidencias de dichas actividades presentadas al comité técnico interinstitucional de Educación Ambiental.

3.3 ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

3.3.1 Estado Actual del funcionamiento del CIDEA

El Municipio de Nemocon, durante la vigencia 2020-2023 presentó dos reuniones anuales en donde más del 70% de los participantes, fueron participes, no solo en asistencia, sino en interrelación de procesos de educación ambiental en el territorio, es de exaltar la inclusión de recuperadores ambientales dentro del decreto de creación del CIDEA, ya que son la mano aliada, no solo dentro de la estrategia de residuos sólidos, sino en cada uno de los aspectos de ciudadanía y participación comunal.

Dentro de los procesos planteados, los nuevos actores fueron participes de las mesas y/o encuentros regionales, en donde se presentó avances a exaltar a nivel regional, así mismo, participaron de actividades interinstitucionales organizadas y validadas por el CIDEA, tales como, procesos de reforestación, limpieza, reciclaje, campañas educativas ambientales y limpieza de fuentes hídricas.

3.3.2 Estado de implementación del PTEA 2020-2023

El municipio de Nemocon durante la vigencia 2020-2023 planificó el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y demás elementos ambientales, que deben ser utilizados en forma eficiente para lograr su máximo aprovechamiento y

garantizar su desarrollo sostenible, su conservación y restauración; además está previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental a través de estrategias frente a la sentencia del río Bogotá.

De acuerdo a lo anterior el municipio realizó una serie de actividades con el fin de dar cumplimiento a lo estructurado dentro del plan de acción y la matriz de armonización ejecutada en 2019.

Se dio inicio al programa de gestión integral del recurso hídrico en el cual se contó con un programa el cual implemento la capacitación a la comunidad en programas de uso eficiente y ahorro del agua. Así mismo, se realizaron actividades de reforestación en las rondas hídricas con la participación de las comunidades aledañas a las zonas. Se realizaron capacitaciones para la formulación y estructuración de los programas ambientales escolares PRAES a las instituciones educativas del municipio. En cuanto a los PROCEDAS se aplicaron capacitaciones direccionadas a la sensibilización sobre la conservación del medio ambiente, así como la limpieza de las mismas.

Se realizó capacitación en conjunto con la Corporación Autónoma Regional CAR en temas de separación en la fuente, dirigida a los recuperadores ambientales.

Se realizó acto administrativo mediante el cual se adelantó la actualización del PGIRS, aprobado mediante acuerdo municipal 014 del 2020.

Se realizó curso de formación complementaria con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en Ejecución de operaciones para el manejo integral de residuos sólidos, dirigido a funcionarios públicos, docentes y estudiantes de toda la comunidad del municipio.

Para los funcionarios y contratistas de la unidad de servicios públicos se realizó el proceso de certificación por competencias para la recolección de residuos sólidos de acuerdo con procedimientos técnicos, según la norma 280201217

Se desarrolló el módulo práctico del taller Teórico- Práctico en ganadería Regenerativa y el ABC de la Agricultura Orgánica (Abonos, Biofertilizantes y caldos)

Se alcanzó en la implementación del plan integral de residuos sólidos. Se implementó un programa para la protección y conservación de la especie endémica condalia thomasiana "gurrumay".

Fue importante la labor que se desarrolló a nivel regional con respecto a las capacitaciones de PGIRS, turismo de naturaleza y el encuentro de experiencias de educación ambiental, a nivel regional. Actividades que deben continuar desarrollándose en el transcurso de los años.

Además se logró la creación de un grupo semillero de formadores en educación ambiental dentro de la Institución Educativa; La implementación de una huerta, invernadero y cosecha de agua que ha permitido su utilización como aula viva y experiencial en sistemas de producción limpia permitiendo y facilitando el proceso de educación en torno a los estudiantes y a las familias fortaleciendo la identidad social y cultural campesina y del buen vivir.

Así mismo se ha trabajado en la adecuación de 15 Hectáreas en el marco del proyecto fincas diversificadas sostenibles (cosechando agua) implementando el sistema de abonos verdes y cultivos silvopastoriles, construcción de reservorios y zanjas de infiltración, todo ello mediante convenio con la Corporación Autónoma Regional – CAR.

Se está desarrollando el Proyecto Corredor de Conservación y Uso Sostenible de Paramos con comunidades de las Veredas: Agua Clara, La Puerta, Astorga, Perico y Mogua; cuyo objetivo es la conservación, restauración y el uso sostenible de los servicios ecosistémicos por medio de la implementación de acciones que favorezcan la sostenibilidad económica, social y ambiental.

- Por otro lado, desde la corporación Autónoma Regional CAR:

META 2.2 CICLO RECICLO 2.2.1: Seguimiento, evaluación y ejecución de la implementación de la regla de las 3R's (Reducción, Reutilización y Recuperación para el posterior reciclaje) de materiales recuperables y manejo de las herramientas pedagógicas entregadas. -Mesa de Integración Regional.

META 2.3 GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO 2.3 Proceso de formación para aumentar la capacidad de adaptación frente al cambio climático y prevención del riesgo. Se convocó a la población y a la administración municipal para recibir la capacitación en estos temas por parte del Funcionario Hernán Silva. 27/10/2017. 30 participantes.

META 2.5 PLANES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2.5.1: Acompañamiento técnico a las administraciones municipales con el fin de que se consolide la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel territorial, a través de la formulación e implementación de los Planes de Acción de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA, incorporando cada una de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Revisión y análisis de la documentación producto del acompañamiento dado al municipio por parte de la CAR – DCASC durante la vigencia 2016 - 2019, en lo relacionado con el fortalecimiento al Plan Territorial de Educación Ambiental.

Se realizó coordinación de actividades desde el CIDEA municipal para resaltar el compromiso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas para la protección del recurso hídrico en la cuenca alta y baja del Río Bogotá.

3.3.3 Principales impactos alcanzados

Los participantes socioambientales, reconocen la importancia del entorno ambiental, enmarcada en la amplia oferta de recursos naturales que presenta el municipio; no obstante su visión sectorial, limita la comprensión del sistema, como una red en la que se tejen diferentes relaciones funcionales, por tal motivo, fue necesario involucrar nuevos espacios participativos a la comunidad, en busca de acciones interinstitucionales en el territorio.

El ejercicio participativo de nuevos actores socioambientales desarrollado en la vigencia

2018, en los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental, orientó hacia la complementariedad de un territorio con fundamentos de planeación, haciendo especial reconocimiento a sus saberes e incluyendo la interconexión de las experiencias frente al trabajo desarrollado por las instituciones educativas, acueductos veredales, administración municipal, bomberos, policía y recuperadores ambientales.

Mediante el proceso de seguimiento y evaluación, se conoció la realidad ambiental del municipio, teniendo en cuenta los ecosistemas de recarga hídrica a nivel municipal y regional, en las problemáticas ambientales actuales, y en consecuencia la necesidad urgente de proponer la implementación de medidas orientadas hacia la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos presentes sobre la

cuenca hidrográfica, como estrategia para la disminución de la Vulnerabilidad y en efecto del riesgo evidente en el territorial, ante la reducción de agentes de cambio en el recurso hídrico.

3.3.4 Principales debilidades o pendientes a tener en cuenta.

Fortalecimiento de los miembros CIDEA, para fomentar el acompañamiento de acciones y/o procesos de educación ambiental en el Municipio. Adicionalmente, se deberá realizar la actualización del decreto CIDEA, con el fin de articular actores institucionales y eliminar algunos, que ya no existen en marco de las políticas públicas.

49

4. METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PTEA


4.1 CONVOCATORIA


Para dar inicio al proceso de formulación del Plan de Educación Ambiental Municipal, la Secretaría Técnica del Comité realizó la convocatoria a través de comunicaciones escritas y verbales en las cuales notificó a los miembros del comité de la importancia de realizar las reuniones de CIDEA, con el fin de analizar la problemática ambiental municipal y a través de una metodología participativa, proponer alternativas de solución y mitigación a las mismas desde la educación ambiental.

4.2 DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO

Para el desarrollo de la construcción del Plan de Educación Ambiental, se realizaron dos sesiones de trabajo cuya descripción se presenta a continuación:


4.2.1 Primera reunión

		ACTA DE REUNIÓN			DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO	
		Concepto o Tema de la Reunión: Secretaría técnica del CIDEA, NEMOCÓN.			Hoja <u>1</u> De <u>2</u>	
Fecha	D	M	A	Lugar	Reunión plataforma virtual	Acta No
	21	9	2020	Hora	14:00	Convocada por
TEMAS A TRATAR						
Presentación ante la secretaria técnica del CIDEA						
Presentación ante el secretario técnico de los lineamientos del PNEA						
convocatoria para el próximo CIDEA y presentación de información a actualizar						
DESARROLLO DE LOS TEMAS						
<p>El día 21 de septiembre del 2020 a las 14 hrs se realiza la reunión de la primera secretaria técnica con Nemocon, encabezado por el Ingeniero Axl Caicedo, la Profesional Social de la dirección sabana centro Sandra Beltrán y en compañía del secretario técnico del CIDEA Álvaro Osorio con el cual se trabajará en conjunto a partir de la fecha. Se da presentación a los temas que se van a tratar en el nuevo CIDEA, dando a conocer las estrategias de la política nacional de educación ambiental:</p> <p>Principales retos del CIDEA; inclusión de todas las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental en los PTEA (2020-2023), Actualización de la Matriz de Armonización, Implementación del 100% de las actividades establecidas en los PTEA 2020-2023, Realización de acciones de seguimiento y evaluación a los PTEA (2020-2023) y Formulación de la política departamental de educación Ambiental de Cundinamarca.</p> <p>Estrategias del PTEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los comités técnicos interinstitucionales de educación Ambiental, generando espacios de concertación y trabajo conjunto, en materia de educación ambiental. • Dimensión Ambiental en la educación formal, implementación y fortalecimiento en PRAES en zonas rurales y urbanas. • Dimensión Ambiental en la educación no formal, en donde se da la implementación y promoción de los PROCEDAS; donde se incorporen el componente educativo-ambiental. • Formador de educadores y dinamizadores ambientales. • Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación. • Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental en materia de Educación Ambiental. • Promoción de la etnoeducación en la Educación Ambiental, Impulso a la incorporación de la perspectiva de género en la Educación Ambiental. • Impulso a la incorporación de la perspectiva de género en la educación ambiental. • promoción y fortalecimiento del servicio militar ambiental • Acompañamiento a los procesos de la Educación Ambiental para la prevención y gestión del riesgo, que promueve el SNPAD 						

	<p align="center">ACTA DE REUNIÓN</p> <p>Concepto o Tema de la Reunión: <u>Secretaría técnica del CIDEA.</u> <u>NEMOCÓN.</u></p>	<p align="center">DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO</p> <p align="right">Hoja <u>1</u> De <u>2</u></p>
<p align="center">DESARROLLO DE LOS TEMAS</p>		
<p>Meta 22,2 Proyecto 22, PAC 2020-2023: estrategias para asesoría técnico- social desarrolladas en los entes territoriales, para la formulación o implementación de la Política Nacional, las políticas departamentales y distritales de Educación Ambiental, así como de los PTEA y planes de vida de los territorios indígenas, con enfoque de cuenca.</p> <p>Etapas del PTEA, Generando los productos tales como; Estructura programas, Matriz de armonización 2020, plan territorial de Educación Ambiental-PTEA 2020-2023.</p> <p>Implementación de actores como empresas de servicios, Colegios y ONG.</p> <p>Posterior a la presentación se dieron correcciones y preguntas en el comité de trabajo respecto a lo que se va a realizar, ya para finalizar se concreta la siguiente reunión que se llevará a cabo donde por parte de la directora técnica del CIDEA hará la citación vía online y se solicitó enviar la información presentada al correo electrónico de la dirección de Nemocon para el registro de la información suministrada por el comité de trabajo.</p>		
<p align="center">COMPROMISOS</p>		<p align="center">RESPONSABLE</p>
<p>Convocatoria a los integrantes del CIDEA para la próxima Sesión de trabajo.</p>	<p align="center">Alcaldía Municipal de Nemocon</p>	
<p>Se realizará el ajuste de la matriz de armonización de acuerdo a los lineamientos de la CAR junto a las herramientas municipales tales como: PDD, PDM, PAC</p>	<p align="center">Dirección de Cultural Ambiental y Servicio al Ciudadano CAR</p>	

	ACTA DE REUNIÓN	DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO	
	Concepto o Tema de la Reunión: <u>Secretaría técnica del CIDEA,</u> <u>NEMOCÓN.</u>	Hoja _1_ De _2_	
Siendo las 3:00 pm se da por terminada la reunión, en constancia firman los participantes:			
Nombre	Axl Calcedo	Firma	Axl Calcedo
Entidad	CAR	Teléfono	3005634232
E-Mail	axlingenieria@gmail.com	Autoriza el envío de información a su	SI X NO
Nombre	Sandra Beltran	Firma	Sandra Beltran
Entidad	Dirección regional sabana centro CAR	Teléfono	3153888162
E-Mail	sbeltrana@car.gov.co	Autoriza el envío de información a su	SI X NO
Nombre	Alvaro Osorio	Firma	Alvaro Osorio
Entidad	Alcaldía Municipal Nemocon	Teléfono	3057121113
E-Mail	alvarososorio24@gmail.com	Autoriza el envío de información a su	SI X NO
Nombre		Firma	
Entidad		Teléfono	
E-Mail		Autoriza el envío de información a su	SI NO
Nombre		Firma	
Entidad		Teléfono	
E-Mail		Autoriza el envío de información a su	SI NO
Nombre		Firma	
Entidad		Teléfono	
E-Mail		Autoriza el envío de información a su	SI NO
Nombre		Firma	
Entidad		Teléfono	
E-Mail		Autoriza el envío de información a su	SI NO

4.2.2 Segunda reunión

				ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>CIDEA.NEMOCON.</u>		DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO	
						Hoja <u>1</u> De <u>2</u>	
Fecha	D	M	A	Lugar Reunión plataforma virtual	Acta No	Convocada por: Alcaldía Municipal	
	9	10	2020				
TEMAS A TRATAR							
Presentación ante CIDEA							
Presentación de los lineamientos del PNEA							
DESARROLLO DE LOS TEMAS							
<p>El día 9 de octubre del 2020 a las 10:00 hrs se realiza la reunión de CIDEA con Nemocon, donde se da cumplimiento al seguimiento y se realiza la presentación.</p> <p>Se da en conocimiento a los temas a tratar en el CIDEA, dando a conocer las estrategias de la política nacional de educación ambiental:</p> <p>Principales retos del CIDEA; inclusión de todas las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental en los PTEA (2020-2023), Actualización de la Matriz de Armonización, Implementación del 100% de las actividades establecidas en los PTEA 2020-2023, Realización de acciones de seguimiento y evaluación a los PTEA (2020-2023) y Formulación de la política departamental de educación Ambiental de Cundinamarca.</p> <p>Estrategias del PNEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los comités técnicos interinstitucionales de educación Ambiental, generando espacios de concertación y trabajo conjunto, en materia de educación ambiental. • Dimensión Ambiental en la educación formal, implementación y fortalecimiento en PRAES en zonas rurales y urbanas. • Dimensión Ambiental en la educación no formal, en donde se da la implementación y promoción de los PROCEDAS; donde se incorporen el componente educativo-ambiental. • Formador de educadores y dinamizadores ambientales. • Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación. • Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental en materia de Educación Ambiental. • Promoción de la etnoeducación en la Educación Ambiental, Impulso a la incorporación de la perspectiva de género en la Educación Ambiental. • Impulso a la incorporación de la perspectiva de género en la educación ambiental. • promoción y fortalecimiento del servicio militar ambiental • Acompañamiento a los procesos de la Educación Ambiental para la prevención y gestión del riesgo, que promueve el SNPAD 							



ACTA DE REUNIÓN

Concepto o Tema de la Reunión:
CIDEA, NEMOCON.

DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y
SERVICIO AL CIUDADANO

Hoja 1 De 2

DESARROLLO DE LOS TEMAS


Meta 22,2 Proyecto 22, PAC 2020-2023: estrategias para asesoría técnico- social desarrolladas en los entes territoriales, para la formulación o implementación de la Política Nacional, las políticas departamentales y distritales de Educación Ambiental, así como de los PTEA y planes de vida de los territorios indígenas, con enfoque de cuenca.

Etapas del PTEA, Generando los productos tales como; Estructura programas, Matriz de armonización 2020, plan territorial de Educación Ambiental-PTEA 2020-2023.

Implementación de actores como empresas de servicios, Colegios y ONG.

Posterior a la presentación se dieron correcciones y preguntas en el comité de trabajo respecto a lo pertinente, entrega de matriz de armonización. La alcaldía muestra voluntad de trabajo con la CAR y demás entidades, se programa próximo CIDEA el 5 de noviembre a las 10 am.

Compromisos	RESPONSABLE
Realización de matriz	Alcaldía Municipal de Nemocón.

	ACTA DE REUNIÓN		DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO		
	Concepto o Tema de la Reunión: <u>CIDEA, NEMOCON.</u>		Hoja <u>1</u> De <u>2</u>		
Siendo las 11:00 se da por terminada la reunión, en constancia firman los participantes:					
Nombre	Isabel Cristina Morales Parra	Firma	Isabel C. Morales		
Entidad	Alcaldía Municipal de Nemocon	Teléfono	3108625469		
E-Mail	Krismorales2108@gmail.com	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	X	NO
Nombre	David Rodríguez Forero	Firma	David Rodriguez		
Entidad	Asominercon	Teléfono	3163092305		
E-Mail	asominercon@gmail.com	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	X	NO
Nombre	yeisson eduardo hernandez guzman	Firma	yeisson hernandez		
Entidad	Secretario agropecuario y ambiente	Teléfono	3107791233		
E-Mail	agroambiental@nemocon-cundinamarca.gov.co	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	X	NO
Nombre	alvaro sanchez osorio	Firma	alvaro sanchez		
Entidad	Tecnico Administrativo	Teléfono	3057121113		
E-Mail	agroambiental@nemocon-cundinamarca.gov.co	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	X	NO
Nombre	Sandra Viviana Beltrán Aldana	Firma	Sandra Viviana Beltrán Aldana		
Entidad	DRSC- CAR	Teléfono	3153888162		
E-Mail	sbeltrana@car.gov.co	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	X	NO
Nombre	Axl Caicedo	Firma	Axl Caicedo		
Entidad	CAR	Teléfono	3005634232		
E-Mail	axlingenieria@gmail.com	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	X	NO
Nombre		Firma			
Entidad		Teléfono			
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	X	NO
Nombre		Firma			
Entidad		Teléfono			
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI		NO

56

5. PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

5.1 Objetivo General

Promover los procesos de educación ambiental en el Municipio de Nemocon, a través del diseño de estrategias basadas en la gestión ambiental y en la política Nacional de Educación Ambiental, vinculando a instituciones educativas y comunidades del municipio, generando conciencia del cuidado y protección de los recursos naturales.

57

5.2 Objetivos Específicos

- Gestionar recursos para el apoyo de iniciativas en torno a la educación ambiental en el municipio de Nemocon
- Crear mecanismos para la gestión ambiental participativa coordinada de los diferentes entes administrativos del municipio
- Fomentar la participación de la comunidad en la gestión ambiental del municipio para el fortalecimiento de los PROCEDAS
- Apoyar a las Instituciones Educativas del Municipio en la asesoría y logística requerida para iniciar o consolidar los Proyectos Ambientales Escolares PRAES.
- Involucrar a los sectores productivos y comerciales en las estrategias de educación ambiental
- Promover la educación ambiental como una herramienta que favorezca la comprensión de la realidad ambiental, el compromiso con la comunidad

5.3 Articulación Estructura Programática – PTEA

5.3.1. PROGRAMA 1: ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

Busca crear y fortalecer iniciativas que permitan conservar ecosistemas claves importantes de nuestro municipio

INDICADOR DE IMPACTO:

- Cambio en la cultura de conciencia y perspectiva de la población del municipio de Nemocon en el cuidado y protección del recurso hídrico.
- Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

• ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):

- Realizar 1 campaña de educación ambiental por cada año.
- Apoyar o fomentar 2 proyectos ambientales escolares como mínimo en el cuatrienio con su respectivo seguimiento.
- Realizar 10 campañas de información sobre procesos vinculativos con programas y beneficios de carácter ambiental dentro del municipio

5.3.2. PROGRAMA 2: NEMOCÓN COMPROMETIDO CON LAS 3RS

PROYECTO 2. REDUCIR, REUTILIZAR, RECICLAR

INDICADOR DE IMPACTO:

- Promover la adopción de estrategias de las 3 R's (Reducir, reutilizar y reciclar) y separación en la fuente, en las instituciones educativas oficiales o privadas del municipio vinculadas al CIDEA.
- Cumplimiento de los programas y proyectos, establecidos en el PGIRs y garantizar el compromiso de la comunidad, frente al cumplimiento de las 3`R

ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):

- implementar por lo menos un (1) proceso de formación durante la vigencia por cada institución vinculada al CIDEA, sobre la estrategia de las 3R (Reducir, reutilizar y reciclar) y separación en la fuente con comunidad educativa

- Desarrollar por lo menos un (1) taller anual, de aprovechamiento de residuos sólidos para elaborar arte ambiental con la comunidad.

PROGRAMA 3: DESASTRES NATURALES :

INDICADOR O PRODUCTO:

- Servicio de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta de emergencias.

59

ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):

- Realizar por lo menos dos (2) capacitaciones dirigidas a la comunidad del municipio de Nemocon frente a los desastres y fenómenos naturales
- Realizar por lo menos dos (2) capacitaciones dirigidas al comité de gestión del riesgo de Nemocon frente a cómo atender emergencias en momentos de desastres y fenómenos naturales.

PROGRAMA 4: AGUA Y AMBIENTE SOPORTE DE NUESTRO FUTURO

INDICADOR DE IMPACTO:

- Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- Acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):

- Promover y brindar el apoyo para la formulación, implementación y seguimiento de proyectos ambientales (PROCEDA y PRAES) en el municipio de Nemocon.
- Vincular a 120 personas del sector minero a programas de mejoramiento de actividades de desarrollo ambiental sostenible.

PROGRAMA 5: TURISMO DE NATURALEZA EN NEMOCÓN

INDICADOR DE IMPACTO:

- Destacar rutas y escenarios turísticos del municipio de Nemocon.

ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):

- Brindar apoyo para la formulación del plan estratégico de turismo de naturaleza.

PROGRAMA 6: DISFRUTANDO DE UN AMBIENTE SANO Y SOSTENIBLE

INDICADOR DE IMPACTO:

- Productores capacitados en el uso responsable de productos agroquímicos.
- Productores implementando prácticas de conservación de suelos y manejo sostenible de sistemas agropecuarios.

60

ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):

- Realizar por lo mínimo dos (2) capacitaciones anuales a productores agropecuarios en prácticas agrícolas y pecuarias sostenibles con el medioambiente.
- Fortalecer con acciones de educación ambiental el desarrollo de por lo menos un (1) proyecto de producción de abonos orgánicos y biofertilizantes durante la vigencia con productores e instituciones educativas con énfasis en desarrollo Agropecuario del municipio.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se hace necesario desarrollar un proceso de seguimiento que permita dar cuenta de la forma como se viene ejecutando el Plan Territorial de Educación Ambiental PTEA y además permita verificar si se han cumplido los compromisos y tiempos establecidos, se propone la siguiente estrategia de evaluación y seguimiento en aras de detectar debilidades o aplicar ajustes de oportuna que posibiliten llevar a fin término cada uno de los proyectos formulados.

La estrategia propuesta corresponde a una metodología de seguimiento y evaluación participativa, es decir, apunta a hacer participar de manera más activa a las principales partes o actores involucrados en la reflexión y el análisis sobre el avance del plan y en la evaluación de este avance y de manera importante y particular en la obtención de

resultados o impactos alcanzados. Es así como se busca que tanto el seguimiento como la evaluación participativa generen compromiso entre quienes hacen parte del plan y de esta manera hagan parte del proceso de construcción de la estrategia misma para medir los resultados y reflexionar sobre los alcances y realizaciones de las distintas iniciativas con un alto nivel de realidad. Se propone así que la comunidad misma como beneficiaria participe en la definición de qué será objeto de evaluación, quiénes harán parte del proceso evaluativo, en qué momento se realizará y la metodología a utilizar.

Considerando que para cada uno de los Programas a ejecutar se plantean proyectos, con sus respectivas metas y acciones, a continuación, se presenta la estrategia general de seguimiento y evaluación con el fin de evidenciar el nivel de avance en cada una de las acciones y simultáneamente detectar situaciones problemáticas, debilidades, fortalezas y nuevos escenarios, entre otros.

6.1. SEGUIMIENTO

Se realizará un registro de cada una de las acciones ejecutadas en cada uno de los proyectos, en él se tendrán en cuenta aspectos como los responsables, ejecutores, descripción breve, resultados y una calificación según escala definida previamente.

Las actividades se evaluarán al finalizar cada una, haciendo una verificación del objetivo con el que se realizó, si se cumplió con éste y además se hará un registro de los aspectos que se consideren, hayan incidido tanto positiva como negativamente en su desarrollo.

Se hará una relación de los gastos o insumos que fueron invertidos en la actividad.

Se presentara un informe de seguimiento de las actividades implementadas para cada una de las reuniones realizadas del CIDEA, acorde a lo establecido en el acto administrativo de creación del comité.

Para cada una de las actividades se hará claridad sobre los objetivos, los resultados a corto, mediano y largo plazo, se decidirá la manera en que se realizará el seguimiento

del proceso, se planificará la forma en que se realizará la priorización y la evaluación de las acciones, las fuentes de información y el instrumento a utilizar, sea una entrevista, un debate, una mesa de trabajo o una visita a terreno.

Con periodicidad determinada, quienes tengan a cargo o sean responsables de la actividad o acción realizará un informe completo de la situación de cada una de las estrategias contenidas en el Plan, este informe será revisado por la totalidad del comité quien efectuará el seguimiento del nivel de consecución de los objetivos.

Estos informes de seguimiento serán también presentados públicamente, si así lo determina el equipo, para su conocimiento y difusión a la comunidad. Para medir el nivel de impacto de las acciones se aplicarán entrevistas, debates y grupos de discusión que permitan evidenciar las percepciones de los impactos dentro de la población.

6.2 EVALUACIÓN

Se propone una evaluación permanente donde la herramienta insumo serán los registros de seguimiento y la participación activa de los actores y de la comunidad beneficiada. La evaluación permite un mayor rendimiento y eficacia de la metodología y las actividades desarrolladas, en este sentido posibilitan el análisis y valoración de los proyectos y planes de tal forma que se puedan mejorar y completar; desde esta perspectiva se propone planificar la evaluación teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- ✚ Decidir qué se va a evaluar
- ✚ Cómo se hará la evaluación.
- ✚ Tener un programa de seguimiento que aporte a la evaluación
- ✚ Dirigir la evaluación.
- ✚ Hacer uso de los resultados que se obtengan en la evaluación en beneficio del proyecto.

- ✚ Realización de una evaluación mensual teniendo en cuenta los planes de seguimiento propuestos y organizados en un cronograma creado para tal fin en el que se incluyen las actividades propuestas.
- ✚ Medición de las actividades y coherencia con el cronograma, Por lo menos una (1) vez cada seis (6) meses.
- ✚ Exponer los procesos de evaluación en cada uno de los informes de gestión de la administración municipal.

6.3. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se propone la siguiente herramienta para la recolección de datos y la consolidación de información que permita hacer efectivo el proceso de seguimiento y evaluación del plan de acción.

REGISTRO DE ACTIVIDADES				
PROGRAMA:				
PROYECTO:				
ACTIVIDAD:				
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:				
TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO	TIEMPO DE EJECUCIÓN EMPLEADO
LOGROS	DIFICULTADES		ACCIONES DE MEJORA	

--	--	--

ESTRATEGIAS DE MEJORA					
PROGRAMA:					
PROYECTO:					
ACTIVIDAD:					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
ACCIONES DE MEJORA	OBJETIVO DE LA ACCIÓN	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSIBLE

7. BIBLIOGRAFÍA

- Ordenanza No. 006 del 2016 del 25 de Mayo de 2016 "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016- 2020 "UNIDOS PODEMOS MÁS".
- Acuerdo Consejo Directivo CAR No. 016 del 21 de Junio de 2016 Por el Cual se Modifica el Acuerdo CAR No. 008 del 07 de Abril de 2016, que aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
- Decreto N. 008 de Febrero 25 de 2009 Por medio del cual se crea el comité técnico interinstitucional de Educación Ambiental.
- <http://www.nemocon-cundinamarca.gov.co/>

